



En virtud de las facultades que me están conferidas por el Artº 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las bases del Régimen Local, y el Artº 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, R.D. 2568/1986, he resuelto dictar el siguiente

DECRETO:

Mediante anuncios de 5 de julio y 18 de julio de 2016, se procedía a publicar la lista provisional y definitiva, respectivamente, de admitidos y excluidos al proceso para la selección de Técnico/a de Animación Sociocultural para el Centro Municipal de Información a la Mujer.

En ambos anuncios, iguales en contenido al no haberse presentado alegación alguna a los mismos, se ha detectado error material en la parte correspondiente a los aspirantes excluidos en el proceso de selección.

DONDE DICE:

"Listado provisional/definitivo de solicitudes excluidas:

1 S/C/033/TEC-SOC- C LETRAN DEL RIO ABEL	32075405L	No aporta Anexo VII
2 S/C/031/TEC-SOC- C RAMOS REYES MANUEL JESÚS	53583259K	No aporta Anexo VII
3 S/C/037/TEC-SOC- C SERRANO PAZUELO JESÚS ANTONIO	48975706N	Solicitud fuera de plazo

DEBE DECIR:

"Listado provisional/definitivo de solicitudes excluidas:

1 S/C/033/TEC-SOC- C LETRAN DEL RIO ABEL	32075405L	No aporta Anexo VII
2 S/C/031/TEC-SOC- C RAMOS REYES MANUEL JESÚS	53583259K	No aporta Anexo VII
3 S/C/037/TEC-SOC- C SERRANO PAZUELO JESÚS ANTONIO	48975706N	Solicitud fuera de plazo
4 S/C/038/TEC-SOC- C TOSAR LOPEZ PALOMA	34006730B	Solicitud fuera de plazo

Todo ello en aplicación de lo prevenido en el art. 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que habilita a las Administraciones Públicas el rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

El presente decreto se hará público, para general conocimiento, en la web municipal - sección de empleo público, selección de Técnico/a de Animación Sociocultural para el Centro Municipal de Información a la Mujer -, y Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

El Alcalde,

José Javier Ruíz Arana

Ante mí, en calidad de
Fedatario público,
El Secretario General Acctal.,

Miguel Fuentes Rodríguez

Código Seguro De Verificación:	zDMzN8WZhcbqAlGnz2ynBw==	Fecha	20/07/2016
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Miguel Fuentes Rodríguez - Secretario Accidental del Excmo Ayto de Rota		
	José Javier Ruíz Arana - Alcalde-presidente		
	Antonio Jiménez Galán - Coordinador Área Personal		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirmarota/code/zDMzN8WZhcbqAlGnz2ynBw==	Página	1/1

